

Ayuda Temporal Para Familias Necesitadas (TANF) Para Padres Adolescentes

Introducción

Si es un menor de 18 años de edad, tiene bajos ingresos, y tiene hijos o está embarazada, puede ser que obtenga ayuda (dinero) del programa TANF del estado. Continúe leyendo para las respuestas a sus preguntas tocantes a cómo obtener TANF.

¿Cómo puedo obtener ayuda económica para mí y para mis hijos?

El programa estatal TANF da ayuda mensual en efectivo a familias en necesidad. Si usted es menor de 18, y quiere estos beneficios, debe ser:

- de bajos ingresos
- un padre/madre o estar embarazada

Para obtener la cantidad completa de TANF, también debe:

- estar viviendo con sus padres, otro pariente adulto, un guardián legal, o en un hogar aprobado por el programa DSHS; y
- estar en la escuela secundaria o en programa GED [un programa para obtener su diploma de la secundaria], y cumpliendo con los requisitos de asistencia de ese programa; o
- buscando un trabajo o si no participando en el programa Workfirst si ya tiene su diploma (vea nuestro folleto **Workfirst** para más información)

Si no puede obtener una concesión completa de TANF debido a las reglas de su situación de vivienda y/o las reglas de asistencia a la escuela, todavía puede obtener TANF para

su hijo. También puede obtener otros beneficios del DSHS, tales como cupones de comida y Medicaid para usted y sus hijos.

Para obtener TANF, vaya a su oficina local de asistencia pública (el Departamento de Servicios de Salud y Bienestar Social, o DSHS) y pida una solicitud para TANF. Usted tiene el derecho de registrar una solicitud de beneficios por escrito. No lo pueden rechazar del mostrador de recepción sin haber registrado una solicitud. Después de que llene una solicitud, DSHS debería decidir en el transcurso de 30 días si usted puede tener los beneficios. Si DSHS le niega su solicitud o si han pasado más de 30 días y no ha escuchado nada de DSHS tocante a sus beneficios, debería de ponerse en contacto con uno de los programas de servicios legales para que le ayuden. El número de teléfono para los servicios legales es 1-888-201-1014.

¿Qué sucede si DSHS dice que no puedo obtener TANF?

Si DSHS le dice que no puede obtener beneficios TANF para usted y/o para sus hijos, usted tiene el derecho de pedir una “Audiencia Imparcial”. Una Audiencia Imparcial es una audiencia con un juez de derecho administrativo, donde tiene la oportunidad de decirle al juez el porqué usted debería obtener TANF. Puede obtener ayuda legal para la audiencia poniéndose en contacto con un programa de servicios legales. También puede traer a otra persona para que le ayude. Tiene el derecho de tener testigos y de presentar pruebas al juez. Pida un folleto publicado que se titula “Cómo representarse a usted mismo en una Audiencia Imparcial.”

Para pedir una Audiencia Imparcial, deberá llenar una Solicitud para una Audiencia Imparcial en la oficina de Asistencia Pública

o escribir a Office of Administrative Hearings, P.O. Box 42489, Olympia, WA 98504. Debe pedir su audiencia no más tarde de 90 días después de la fecha en que le negaron los beneficios. Si es una emergencia puede pedir tener la audiencia tan pronto como sea posible llamando a la Oficina de Audiencias Imparciales al (360) 664-8717 o 1-800-583-8271. Esto se llama una “audiencia acelerada”.

Si obtengo TANF, ¿Cuánto dinero podré obtener?

La cantidad de dinero TANF que obtiene depende de dos cosas: cuantos niños tiene, y cuánto ingreso recibe por trabajo y por otros recursos. Si usted es un(a) padre(madre) soltero(a) y no tiene otro ingreso y tiene un hijo, su concesión TANF será de \$453 por mes. Si tiene un hijo y usted no califica para TANF debido a la situación de vivienda de DSHS y/o a las reglas de asistencia a la escuela, la concesión TANF para su hijo será de \$359 por mes.

¿Cómo me pagarán?

A todos los adolescentes menores de 18 se les paga a través de un “acreedor protector”. Un “acreedor protector” es un adulto o agencia que obtiene su cheque de DSHS y entonces paga sus facturas o le da el dinero a usted para satisfacer las necesidades suyas y de sus hijos.

¿Serán considerados los ingresos de mis padres para TANF?

Depende en si vive o no vive con sus padres. Si vive con ellos, sus ingresos será tomados en parte. Si no vive con ellos, DSHS se pondrá en contacto con sus padres para preguntarles si ellos lo mantendrán a usted. DSHS no se pondrá en contacto con ellos si usted es casado, está en el ejército o está independizado.

¿Tengo que ir a la escuela si mi hijo es un recién nacido?

No, no tiene que estar en la escuela sino que hasta que su hijo tenga 12 semanas. Después de eso, usted tendrá que estar inscrito en escuela secundaria o en un programa GED y cumpliendo con los requisitos de asistencia si quiere seguir recibiendo TANF.

¿Tengo que ir a la escuela si me encuentro embarazada?

Sí, si de otra forma usted estaría en la escuela, se le requiere que permanezca en la escuela hasta que el bebé haya nacido.

¿Qué sucede si ya tengo mi diploma?

Si se ha graduado de la escuela secundaria o tiene el GED, tendrá que participar en el programa Workfirst si desea obtener los beneficios TANF. Para más información tocante al programa Workfirst, deberá leer nuestro folleto **Preguntas y Respuestas sobre Workfirst.**

¿Qué sucede si no quiero vivir con mis padres o guardián legal?

Algunas veces puede ser difícil o peligroso vivir con sus padres o guardián legal. Si usted no vive con sus padres debido al abuso, o si tiene otra buena razón por la cual no puede vivir con sus padres, debería de decirle al trabajador social de DSHS asignado a su caso el porqué no puede vivir allí. DSHS debería permitirle vivir en un hogar diferente, tales como con otro pariente o amigo adulto.

Si DSHS piensa que usted está en una “situación habitacional no apropiada” ellos no le darán TANF. Si esto sucede, puede solicitar una audiencia imparcial y pedirle al juez que apruebe su situación habitacional. Puede ponerse en contacto con un programa de servicios legales para que le ayuden. El número telefónico para los servicios legales es 1-888-201-1014.

¿Puedo vivir con el padre de mis hijos si él tiene 18 años o más?

Eso depende en la diferencia de edad entre usted y el adulto que es el padre de su hijo. Si el adulto padre de su hijo es mayor que usted un cierto número de años, DSHS no le permitirá agarrar beneficios si vive con él. Además, DSHS no le permitirá recibir beneficios mientras viva con un novio adulto que sea mayor que usted cierto número de años, aunque él no sea el padre de su hijo. Si tiene preguntas en relación a esta regla, debería de ponerse en contacto con su oficina de servicios legales.

¿Puedo conseguir servicio de guardería para mi hijo mientras estoy en la escuela?

Sí. Siempre y cuando esté cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos de asistencia diaria de su escuela secundaria o su programa de GED, DSHS debería pagar por el cuidado de su hijo durante las horas de escuela.

Si DSHS se niega a pagar por el cuidado de su hijo, debería pedir a DSHS una Audiencia Imparcial y llamar a su oficina de servicios legales para que le aconsejen.

¿Podemos mi hijo y yo obtener ayuda si no cumpla con todas estas reglas?

Sí, aunque no cumpla con las reglas de la situación habitacional y la asistencia a la escuela, su hijo puede obtener una concesión TANF. También si está trabajando con una trabajadora social, puede ser que obtenga dinero de Servicios de Apoyo para entrar a la escuela y/o entrar en una situación habitacional aprobada por DSHS (lea nuestro folleto Servicios de Apoyo de DSHS para participantes de WorkFirst.

Además, aunque usted no cumpla con la situación habitacional y con las reglas de asistencia a la escuela puede obtener otros beneficios de DSHS, tales como cupones de comida y Medicaid, para usted y sus hijos.

7122SP -TANF for Teens

Este folleto suministra información en general en cuanto a sus derechos y responsabilidades. No substituye consejo legal específico de abogado. Esta información es actual a la fecha de la impresión, mayo 2009.

© 2009 Northwest Justice Project. 1-888-201-1014, TTY 1-888-201-9737.

(Permiso para copia y distribución otorgada a Alliance for Equal Justice y a individuos solamente con fines no comerciales)